



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT.891.380.033-5



**PLAN INSTITUCIONAL DE VACANTES
Y DE PREVISION DEL RECURSO HUMANO
VIGENCIA 2022**



Dr. JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE
Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga

Dr. ÁLVARO HERNÁN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo Institucional

ENERO 2022



CONTENIDO

1. MARCO JURIDICO	4
2. DEFINICIONES.....	4
3. CLASIFICACION SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES	5
4. PLANTA DE CARGOS VACANTES.....	6



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT.891.380.033-5



INTRODUCCION

El presente *Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos humanos* de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga vigencia 2022, tiene como fin programar la previsión de los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva o temporal, de acuerdo a las necesidades internas de personal de cada una de sus dependencias de conformidad a las normas que regulan la materia. La Carrera Administrativa tiene como principios básicos la legalidad, la honestidad, la imparcialidad, la eficiencia, la lealtad y el compromiso que los servidores públicos en el ejercicio de su cargo deben cumplir, con el fin de tener oportunidades para el ascenso y promoción en el servicio, obteniendo una estabilidad en sus cargos mientras cumplan a cabalidad con sus obligaciones. Este Plan se puede definir como el mecanismo que permite la operacionalización del talento humano y cumplir de manera gradual con lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano.



1. MARCO JURIDICO

El marco jurídico en el cual se fundamenta el Plan de Vacantes 2021 de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga es entre otros los siguientes:

NORMA	CONTENIDO
Ley 909 de 2004 Artículos 14, 15 y 17	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

2. DEFINICIONES

EMPLEO PÚBLICO: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

CARRERA ADMINISTRATIVA: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y el ingreso y la permanencia por el mérito ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación y la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

ENCARGO: Designación transitoria de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo de vacancia temporal o definitiva.

PROVISIONALIDAD: Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad.

VACANCIA DEFINITIVA: aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, esta se presenta por retiro del titular por pensión, ascenso, renuncia etc.,



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT.891.380.033-5



VACANCIA TEMPORAL: Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas (vacaciones, licencia, comisión, prestando servicio militar, Cuando se encarga al empleado de otro empleo desligándolo de las funciones que ejerce, suspensión en el ejercicio).

3. CLASIFICACION SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Según la naturaleza general de las funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 785 de 2005, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel técnico y Nivel Asistencial.

NIVEL DIRECTIVO: Comprende los empleados a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes programas y proyectos.

NIVEL ASESOR: Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

NIVEL PROFESIONAL: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

NIVEL TÉCNICO: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

NIVEL ASISTENCIAL: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.



4. PLANTA DE CARGOS VACANTES

Es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la administración municipal, con el fin de establecer directrices y programar su provisión, a fin de no afectar el servicio, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal. La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, que están en vacancia definitiva, con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Número total de empleos aprobados en la norma por medio de la cual se le asigna la planta de personal a su entidad con corte a 31 de diciembre	
Total de empleos aprobados en la norma:	388

Número total de empleos que a 31 de diciembre contaban con asignación presupuestal (es decir, cargos que contaban con los recursos en el presupuesto de la entidad para pagar los gastos de nómina y demás gastos asociados a la misma).	
Total, de empleos aprobados por asignación presupuestal:	388

Número total de empleos con que cuenta la entidad en su planta de personal, con corte a 31 de diciembre, a nivel de:	
a. Carrera administrativa:	362
b. Libre nombramiento y remoción:	26


Número total de empleos de carrera administrativa, por nivel jerárquico, con corte a 31 de diciembre.	
a. Asesor de carrera administrativa:	0
b. Profesional de carrera administrativa:	77
c. Técnico de carrera administrativa:	77
d. Asistencial de carrera administrativa:	208
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0
f. Total	362

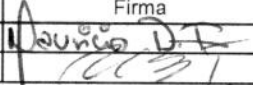
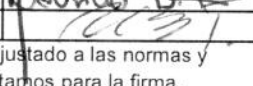


ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT.891.380.033-5



Niveles	Vacantes definitivas	Provisionales	En encargo	Sin proveer
a. Asesor de carrera administrativa:	0	0	0	0
b. Profesional de carrera administrativa:	15	2	12	1
c. Técnico de carrera administrativa:	30	23	5	2
d. Asistencial de carrera administrativa:	9	3	6	0
e. Otros de carrera administrativa	0	0	0	0
f. Total	54	28	23	3


ÁLVARO HERNÁN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mauricio Domínguez F	Profesional Universitario	
Aprobó	Álvaro Hernán Brand Tejada	Secretario de Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.